

EXP-UNC: 0029308/2018.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Geografía eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por los estudiantes **Agostina LUDUEÑA, Ramiro DÍAZ y Camila PILATTI** en en la cátedra de **Introducción al Pensamiento Geográfico**; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los estudiantes **Agostina LUDUEÑA y Ramiro DÍAZ** por Res. N° 209/2015, y a **Camila PILATTI** Res. N° 0815/2015 en la cátedra de Introducción al Pensamiento Geográfico,

Que la correspondiente Profesora Titular de dicha cátedra informan que los alumnos mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Directora del Departamento de Geografía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno *ad-honorem* por concurso en la cátedra de **Introducción al Pensamiento Geográfico**, a los estudiantes que a continuación se detallan:

- **Ramiro DÍAZ** DNI 36.186.828 y **Agostina LUDUEÑA** DNI 36.490.796 realizada desde el primero de junio de 2015 y por el término de 2 (dos) años;
- **Camila PILATTI** DNI: 37.616.565 realizada desde el 23 de junio y por el término de 2 (dos) años;

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 06 JUN 2018
RESOLUCIÓN N°: 0620
c.c.


Lic. VANESA M. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.